

COMUNICADO DE LOS JUECES DECANOS DE ESPAÑA

Los Jueces Decanos de toda España nos adherimos al acuerdo adoptado por la Junta de Jueces Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional el pasado día 30 de enero de 2013 en relación con el problema de la falta de medios para la investigación de delitos económicos, asuntos relacionados con la corrupción y causas complejas con especial relevancia social, dado que esta situación se da en todos los Juzgados y Tribunales de España que investigan y enjuician este tipo de delitos.

Los jueces queremos desempeñar nuestro trabajo responsablemente y en las debidas condiciones. Algunas deficiencias podrían resolverse de manera inmediata, y de este modo se agilizarían las causas dando un impulso al trabajo que realizan con especial dedicación y responsabilidad los jueces y magistrados que conocen en este tipo de procedimientos, que por su complejidad y naturaleza, requieren una dedicación absoluta, exclusiva e intensiva del juez.

Son los jueces y fiscales quienes investigan los asuntos relacionados con la corrupción, y por tanto las medidas más eficaces son aquellas que se dirigen a apoyar y facilitar su trabajo. Debemos asumir que no es posible llevar a cabo una investigación seria y rigurosa y continuar desempeñando al mismo tiempo el trabajo propio de la dinámica diaria del juzgado, o hacerlo careciendo de elementos tan fundamentales para una rigurosa y ágil investigación, como los son los funcionarios, policías y peritos especializados. En concreto las medidas de refuerzo dependen del CGPJ, del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas, y el problema es que, o no llegan, o lo hacen demasiado tarde.

Medidas como el nombramiento inmediato de jueces y secretarios judiciales de refuerzo, la adscripción de fiscales con dedicación exclusiva, la facilitación de peritos contables con dedicación igualmente exclusiva en este tipo de asuntos (peritos de la Hacienda Pública, Banco de España, Intervención General del Estado) o bien la creación de un cuerpo nacional de peritos contables forenses o la adscripción de grupos de auténtica policía judicial bajo las órdenes directas y exclusivas del juez (dado que hasta la fecha no se han cumplido las previsiones constitucionales en este punto) y otras similares, agilizan enormemente la labor judicial. No parece que exista una especial sensibilidad, cuando precisamente hace unas semanas, se ha aprobado una norma que ha suprimido el llamamiento de jueces sustitutos, que son quienes venían realizando tales funciones de apoyo y refuerzo en los juzgados y tribunales.

Son muchos los órganos judiciales en España que carecen de los medios e instrumentos precisos para desempeñar responsable y eficazmente su labor en el marco de un sistema judicial tradicionalmente olvidado y que ahora está llamado a conocer de multitud de asuntos de especial complejidad. Los Jueces Decanos venimos

denunciando sin éxito desde hace años (y así lo destacamos en las conclusiones de las últimas Jornadas celebradas en Barcelona el pasado mes de noviembre) que es preciso poner a disposición de los tribunales estos medios necesarios, lo que no admite aplazamiento. La Justicia es un servicio por y para los ciudadanos, y la sociedad nos pide una respuesta adecuada en tiempo y forma, y sin estos medios, sencillamente, no podemos hacerlo.